

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Antonio Arias Ávila.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Antonio Arias Ávila.

Último domicilio conocido: C/ Ronda del Valle 52. Montijo.

Expediente n.º: 386/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a) 3. (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para el minorista de alimentación (B.O.E. n.º 49, de 27 de febrero): Artículos 10.16, 10.17, art. 11, art. 14.4 y art. 18.

— Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (D.O.C.E. 139 de 30 de abril) relativo a la higiene de los productos alimenticios:

Artículo 5, Anexo II Capítulo I apartado 1, Capítulo IX apartado 2 y 3.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad (B.O.E. n.º 202, de 24 de agosto): Art. 5.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

**ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución de expediente sancionador en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

## ANEXO

Expediente número: 0020-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: HOSTEPOR CATERING, SL

NIF B14434401

Ultimo domicilio conocido: CTR. VILLANUEVA ANDUJAR KM 33,5 CASTUERA

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOTEL SIN HABER SOLICITADO EL CORRESPONDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.  
NO MANTIENE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,2, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 450,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.